

# Resolución Directoral

Santa Anita, 01 de Octubre de 2014.

Visto en el Memorando Nº 145-SDG-HHV-2014, sobre la asignación de la Jefa de Oficina de Seguros del Hospital "Hermilio Valdizán";

## CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud el cual tiene como misión administrar los fondos destinados al financiamiento de prestación de salud individual; teniendo como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuenten con un seguro de salud, priorizando aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Resolución Directoral. Nº 016-DG/HHV-2013, de fecha 25 de enero 2013, se asigna a la Dra. Rosario Alcocer Casimiro, las funciones de Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital "Hermilio Valdizán" como Responsable del programa del Sistema Integral de Salud (SIS) encargada de implementar las prestaciones financiadas por el Seguro Integral de Salud, por los fundamentos de la indicada Resolución;

Que, mediante Memorando Nº 145-SDG-HHV-14, de fecha 17 de julio del 2014, el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital; solicita la asignación de la Dra. Jenny Bernal Vergara como Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital "Hermilio Valdizán", asimismo se le asigna sus funciones mediante Memorando Nº 107-SDG-HHV-14, para cuyo efecto se hace necesario el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º** Asignar a la Dra. Jheny Bernal Vergara, las funciones de Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital "Hermilio Valdizán", responsable del programa del Sistema Integral de Salud (SIS), encargada de implementar las prestaciones financiadas por el Seguro Integral de Salud, por los fundamentos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Dejar sin efecto la R.D. Nº 016-DG/HHV-2013, de fecha 25 de Enero de 2013.

**Artículo 3º.** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la Pág. Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/P.RIOS

DISTRIBUCION  
OEA  
SDG  
DSMAG  
ENFERMERIA  
ECONOMIA  
INFORMATICA  
OCI  
FILE: RESOLUCIONES VI 2014

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12567 RNE 4326

